BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15290 POSADAS, VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1297 Pág. 2 a 14.

Decretos Sintetizados N°s.:
1454, 1484, 1485, 1486, 1487,
1488, 1491 y 1494 Pág. 14 a 17.

Municipalidad de San José:
Ordenanza N° 40
Decreto N° 780 Pág. 17 y 18.

Superior Tribunal de Justicia:
Acordada N° 169 Pág. 18.

Sociedades: Pág. 19 a 21.

Edictos: Pág. 21 a 24.

Subastas: Pág. 24 y 25.

Convocatorias: Pág. 25 y 26.

Licitaciones: Pág. 26 a 29.

Concursos de Precios: Pág. 29.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1297

POSADAS, 21 de Agosto de 2020.-
VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 3220-393/20 Registro de la Dirección General de Presupuesto, caratulado "Refuerzo de Partidas Presupuestarias"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, se estima una mayor recaudación de Ingresos de Jurisdicción Provincial y Nacional con relación al Presupuesto vigente;
QUE, corresponde la asignación Presupuestaria a la Coparticipación Comunal de acuerdo a lo dispuesto por la Ley XV-N° 10 (Antes Ley 2535), al Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial I.F.A.I. y al Fondo Catastral Ley II - N° 24;
QUE, dicho incremento será utilizado para incrementar Partidas en diferentes Jurisdicciones para atender servicios a la comunidad;
QUE, es procedente incrementar los Presupuestos Operativos del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) y del Parque de la Salud de la Provincia de Misiones "Dr. Ramón Madariaga";
QUE, resulta necesaria la rectificación del número de Resolución del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, consignado en el Expte. 3000-958/19 - Decreto N° 1614/19;
QUE, los totales de las Planillas N° 1 - Recursos de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados y N° 2 - Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, ambas Planillas Anexas al Artículo 3° de la Ley VII - N° 88, no concuerdan con el Total de la Jurisdicción 10-Obligaciones a cargo del Tesoro- Erogaciones Figurativas;
QUE, por lo expuesto en el considerando anterior corresponde la modificación en la composición de la Jurisdicción mencionada y la correspondiente adecuación de la Orden de Disposición de Fondos 01/20, que como Planilla Anexa forma parte del artículo 1° del Decreto 02/2020 del presente ejercicio financiero;
QUE, es menester atender las registraciones contables y presupuestarias correspondientes a los gastos emergentes del Decreto 406/18;
QUE, la adecuación presupuestaria aludida se encuadra en lo establecido por el artículo 43 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) y los artículos 14° y 27° de la Ley VII-N° 88 del Presupuesto Vigente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTESE el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente, en la suma de $ 4.379.267.000 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL) conforme detalle obrante a continuación:

Planilla Nro.1
Anexa al Art. 2º Ley VII-Nº88

TOTAL DE RECURSOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.
TOTAL	**4.379.267,0**	**4.379.267,0**	
1. RECURSOS CORRIENTES	**4.379.267,0**	**4.379.267,0**	
1.1.DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL	**3.841.268,0**	**3.841.268,0**	
1.1.1. Tributarios	**3.841.268,0**	**3.841.268,0**	
1.1.1.1. Imp. s/Prod. el Cons. y las Transacc.	3.658.985,0	3.658.985,0	
1.1.1.2. Impuesto s/ el Patrimonio	182.283,0	182.283,0	
1.2. DE JURISDICCIÓN NACIONAL	**537.999,0**	**537.999,0**	
1.2.4. Otros	537.999,0	537.999,0	

Planilla Nro.2
Anexa al Art. 2º Ley VII-Nº 88

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL GENERAL	AFECTACIONES				TOTAL SIN AFECTACIÓN
		TOTAL	MUNICIP.	ORG.DES C.	OTRAS	
TOTAL	**4.379.267,0**	**639.082,0**	**454.419,0**	**180.227,0**	**4.436,0**	**3.740.185,0**
1. RECURSOS CORRIENTES	**4.379.267,0**	**639.082,0**	**454.419,0**	**180.227,0**	**4.436,0**	**3.740.185,0**
1.1. DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL	**3.841.268,0**	**639.082,0**	**454.419,0**	**180.227,0**	**4.436,0**	**3.202.186,0**
1.1.1. Tributarios	**3.841.268,0**	**639.082,0**	**454.419,0**	**180.227,0**	**4.436,0**	**3.202.186,0**
1.1.1.1. Imp. s/Prod. Cons. y las Transacc.	**3.658.985,0**	**612.772,0**	**432.545,0**	**180.227,0**	-	**3.046.213,0**
1. Imp.s/Ingresos Brutos	3.604.545,0	612.772,0	432.545,0	180.227,0		2.991.773,0
2. Imp. de Sellos	54.440,0	-				54.440,0
1.1.1.2. Impuesto s/ el Patrimonio	**182.283,0**	**26.310,0**	**21.874,0**	-	**4.436,0**	**155.973,0**
1. Imp.Inmobiliario	147.877,0	22.181,0	17.745,0		4.436,0	125.696,0
2. Imp. Provincial Automotor	34.406,0	4.129,0	4.129,0			30.277,0
1.2. DE JURISDICCIÓN NACIONAL	**537.999,0**					**537.999,0**
1.2.4. Otros	**537.999,0**	-	-		-	**537.999,0**
1.2.4.7. Ley 24.699-Imp.Bienes Personales	537.999,0	-	-		-	537.999,0

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRESE E INCREMÉNTESE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente en los importes que en cada caso se indican en planillas que se detallan a continuación:

Planilla Nº 1
Anexa al Art. 3º Ley VII-Nº88

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL	Fdo.Misiones Jesuíticas	IPEC	Inst.Fom.Agrop e Ind.(I.F.A.I.)	Dir.Gral.Ctro. de Computos	Dirección Prial. Vialidad	I.M.A.S.	E.P.R.A.C.	Consejo Gral de Educ.	Serv.Prial.Educ. Privada Misiones
REMESAS ADM.CENTRAL	**430.992,0**	**5.500,0**	**830,0**	**180.227,0**	**2.755,0**	**23.475,0**	**155,0**	**870,0**	**15.800,0**	**201.380,0**
A.RECURSOS AFECT.A ORG.DESCENTR.	**180.227,0**			**180.227,0**						
I.RECURSOS CORRIENTES	**180.227,0**			**180.227,0**						
1.1.De Jurisdicción Provincial	**180.227,0**			**180.227,0**						
1.1.1. Tributarios	**180.227,0**			**180.227,0**						
1.1.1.1. Imp.s/Prod.Consumo y las Transacciones	**180.227,0**			**180.227,0**						
1.1.1.1.1. Impuesto s/los Ingresos Brutos	180.227,0			180.227,0						
B. OTRAS REMESAS	**250.765,0**	**5.500,0**	**830,0**	-	**2.755,0**	**23.475,0**	**155,0**	**870,0**	**15.800,0**	**201.380,0**
. P/ Financiar Erog. Corrientes	250.765,0	5.500,0	830,0		2.755,0	23.475,0	155,0	870,0	15.800,0	201.380,0
. P/ Financiar Erog. de Capital	-									

Planilla Nº 2
Anexa al Art. 3º Ley VII-Nº 88

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	**430.992.000,0**
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	**430.992.000,0**
Gobernación-Fdo.Misiones Jesuíticas	5.500.000,0
Instituto Provincial Estadísticas y Censos	830.000,0
Dirección General del Centro de Cómputos	2.755.000,0
Dirección Provincial de Vialidad	23.475.000,0
Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial	180.227.000,0
Instituto Misionero de Agua y Saneamiento	155.000,0
Ente Provincial Recaudador de Aguas y Cloacas (EPRAC)	870.000,0
Consejo General de Educación	15.800.000,0
Servicio Pcial.de Enseñanza Privada de Misiones	201.380.000,0

ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRESE E INCREMÉNTESE en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro-Otras Erogaciones- Erogaciones Figurativas, del Presupuesto vigente los importes que en cada caso se indican, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-3-09-091-09110 Cont. a Ctas. Especiales y Organismos Descentralizados

S.C.D.2-21	Instituto Provincial de Estadística y Censos	$ 830.000
S.C.D.2-22	Fdo. Misiones Jesuíticas Ley VI - N° 136 (antes Ley 4476)	$ 5.500.000
S.C.D.4-40	D.G. del Ctro. de Cómputos - Erog. Pers. y Ret. Voluntario	$ 2.755.000
S.C.D. 4-45	D.P.V. - Erog. Pers. y Ret. Voluntario	$ 23.475.000
S.C.D. 4-47	I.M.A.S. - Erog. en Pers. y Ret. Voluntario	$ 155.000
S.C.D. 4-52	E.P.R.A.C. - Personal y Erog. Corrientes	$ 870.000
S.C.D. 5-51	I.F.A.I. 5% Ingresos Brutos	$ 180.227.000
S.C.D. 9-91	Consejo General de Educación	$ 15.800.000
S.C.D. 9-93	Serv. Pcial. de Enseñanza Privada de Mnes.	$ 201.380.000

ARTÍCULO 4°.- DISMINÚYESE la suma de $ 870.155.000 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL) del total de Erogaciones de la Jurisdicción 10- Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto vigente conforme, al siguiente detalle:

10-01-0-4-50-2-05-051-05110 Equipamiento

S.C.D. 0-01	Programas a Implementar	$ 710.700.000

10-01-0-5-50-2-05-051-05110 Equipamiento

S.C.D. 0-01	Programas a Implementar	$ 159.455.000

ARTÍCULO 5°.- INCORPÓRESE E INCREMÉNTESE en la suma de $ 5.249.422.000 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL) el total de Erogaciones del Presupuesto vigente, en las Jurisdicciones, Unidades de Organización y Organismos Descentralizados en las partidas y montos que se detallan en planillas Anexas al presente Artículo.-

ARTÍCULO 6°.- INCREMÉNTESE en la suma que en cada caso se indica en los Presupuestos de Recursos y Erogaciones de los siguientes Organismos conforme al detalle que figura en planillas Anexas al presente Artículo:

(I.F.A.I.) Presupuesto Operativo	$ 180.227.000
Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga”	$ 960.317.000

ARTÍCULO 7°.-MODIFÍQUESE la Jurisdicción 10- Obligaciones a cargo del Tesoro en la Ley de Presupuesto vigente VII-N° 88 conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

10-01-0-3-09-092-09210 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados

S.C.D. 4-42	I.PRO.D.HA. Trabajos Públicos Carácter 1	$ 2.082.325.000

AHORA DEBE DECIR:

10-01-0-3-09-092-09210 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados

S.C.D.4-42	I.PRO.D.HA. Trabajos Públicos Carácter 1	$ 2.182.325.000

ARTÍCULO 8°.- MODIFÍCASE parcialmente el Artículo 1° y Planilla Anexa del Decreto N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020 para el Servicio 08 de Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, del Presupuesto General Ley VII - N° 88 y Ley VII N° 90 del Ejercicio 2020, correspondiente a la Orden de Disposición de Fondos 01/20 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- POR la presente Orden de Disposición de Fondos N° 01/20, pónese a disposición de las Direcciones de Servicios Administrativos, Direcciones de Administración y de la Contaduría General de la Provincia, según corresponda, hasta la suma de $ 167.440.740.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL) conforme al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto, para la ejecución del Presupuesto General Ejercicio 2020, Leyes VII - N° 88 y N° 90”

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 02/2020
ORDEN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS N° 01/2020
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020

En Pesos

Cod.			CARÁCTER 0	CARÁCTER 2	TOTAL
	I - ADMINISTRACIÓN CENTRAL		**85.119.793.000**	**14.814.874.000**	**99.934.667.000**
08.	**CONTADURIA GENERAL**		**31.948.160.000**	**7.776.175.000**	**39.724.335.000**
	Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro		31.948.160.000	7.776.175.000	
	U.O. 01. Obligaciones a Cargo del Tesoro		31.948.160.000	7.776.175.000	
	-Intereses de Deudas		741.307.000		
	-Coparticipación Comunal			7.776.175.000	
	-Otras Erogaciones:		31.206.853.000		
	-Amortiz.de Deudas	1.420.920.000,00			
	-Erog.Figurativas	29.785.933.000,00			
	TOTAL GENERAL:		**141.286.151.000**	**26.154.589.000**	**167.440.740.000**

ARTÍCULO 9°.- CONSIDÉRESE como correcto consignar N° Res. Min. Int. 291/19 para el Decreto N° 1614/19 del Expte. 3000-958/19, en lugar de N° Res. Min. Int. 265/19.-
ARTÍCULO 10°.- POR la presente Orden de Disposición de Fondos N° 67/20 PÓNESE a disposición de las Direcciones de Servicio Administrativo, Direcciones de Administración y de la Contaduría General de la Provincia, hasta la suma que en cada caso se indica en Planilla Anexa al presente Artículo.-
ARTÍCULO 11°.- FACÚLTASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a instrumentar el otorgamiento de transferencias de las partidas presupuestarias por hasta el monto que en el presente Decreto se incrementan.-
ARTÍCULO 12°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 13°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento: Los distintos Ministerios Provinciales y Organismos Descentralizados, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Presupuesto, Direcciones de los Servicios Administrativos y Direcciones de Administración. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

Planilla Anexa al Art. 5°

ANEXO I
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

	Total
	4.823.930.000,00
JURISDICCIÓN 02-GOBERNACIÓN	326.717.680,00
Unidad de Organización 01- Unidad Superior	301.785.000,00
02-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.650.000,00
02-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	135.000,00
02-01-0-1-90-1-01-012-01210- Bienes de Consumo	10.000.000,00
02-01-0-1-90-1-01-012-01220-Servicios no Personales	
S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado	20.000.000,00
02-01-0-4-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	40.000.000,00
02-01-0-4-90-1-03-032-03260-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	30.000.000,00

02-01-0-03-4-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Barrios Activos distintos Municipios	40.000.000,00
02-01-0-03-4-90-1-03-032-03260-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Barrios Activos distintos Municipios	20.000.000,00
02-01-0-04-7-20-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	20.000.000,00
02-01-0-04-7-20-1-03-032-03260-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	20.000.000,00
02-01-0-05-4-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	45.000.000,00
02-01-0-05-4-90-1-03-032-03260-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	25.000.000,00
02-01-0-16-4-40-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	15.000.000,00
02-01-0-16-4-40-1-03-032-03260-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	15.000.000,00
Unidad de Organización 02 - Vice-gobernación	400.000,00
02-02-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	400.000,00
Unidad de Organización 04 - Ministerio de Coordinación Gral. de Gabinete	12.507.680,00
02-04-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	4.185.000,00
02-04-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	2.332.680,00
02-04-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	490.000,00
Cuenta Especial 01- Fondo Misiones Jesuíticas	
02-04-2-01-5-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	2.500.000,00
02-04-2-01-5-90-1-03-031-03140- Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial	
S.C.D. 0-01 Fondo Misiones Jesuíticas	3.000.000,00
Unidad de Organización 06 - L.T. 17 Radio Provincia de Misiones	8.810.000,00
02-06-0-7-65-1-01-011-01110-Personal Permanente	8.810.000,00
Unidad de Organización 08 - Casa de la Provincia de Misiones en Capital Federal	735.000,00
02-08-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	735.000,00
Unidad de Organización 09 - L.T. 85 Televisión Canal 12	450.00,00
02-09-0-7-65-1-01-011-01110-Personal Permanente	450.000,00
Unidad de Organización 13 - Unidad Ejecutora Provincial Programa Saneamiento Financiero	2.030.000,00
02-13-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	2.030.000,00
JURISDICCIÓN 03-MINISTERIO DE GOBIERNO	59.341.000,00
Unidad de Organización 01- Unidad Superior	45.669.000,00
03-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	500.000,00
03-01-0-4-10-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-03 Pensiones Ley XVIII N° 15 (Antes Ley 2363)	900.000,00

S.C.D. 0-04 Pensiones Ex - Combatientes Malvinas	18.269.000,00
S.C.D. 0-05 Pensiones Ley XIX N° 51	9.500.000,00
S.C.D. 0-06 Prog. de Conscriptos bajo Bandera – Malvinas	16.500.000,00
Unidad de Organización 02 - Policía Provincial	2.400.000,00
03-02-0-2-10-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	2.400.000,00
Unidad de Organización 04 - Subsecretaría de Asuntos Municipales	20.000,00
03-04-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	20.000,00
Unidad de Organización 05 - Servicio Penitenciario Provincial	1.800.000,00
03-05-0-2-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.800.000,00
Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro Provincial de las Personas	1.640.000,00
03-06-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	700.000,00
03-06-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	850.000,00
03-06-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	90.000,00
Unidad de Organización 07 - Subsecretaría de Protección Civil	2.526.000,00
03-07-0-4-30-1-01-011-01110-Personal Permanente	2.500.000,00
03-07-0-4-30-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	26.000,00
Unidad de Organización 09 - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble	17.000,00
03-09-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	17.000,00
Unidad de Organización 12 - Dirección General de Catastro	5.269.000,00
03-12-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	800.000,00
03-12-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	33.000,00
Cuenta Especial 01- Fondo Catastral Ley II N° 24	
03-12-2-01-1-90-1-01-011-01195-Personal Varios	
S.C.D. 0-01 Fondo Estímulo	2.218.000,00
03-12-2-01-1-90-1-01-012-01210-Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-02 Insumos Informáticos	2.218.000,00
JURISDICCIÓN 04-MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	459.203.000,00
Unidad de Organización 01 Unidad Superior	23.015.000,00
04-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.000.000,00
04-01-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	2.000.000,00
04-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	15.000,00
04-01-0-1-90-1-01-012-01210-Bienes de Consumo	1.000.000,00
04-01-0-1-90-1-01-012-01220-Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad	4.000.000,00
04-01-0-4-90-1-03-031-03130-Aportes a Empresas Provinciales	
S.C.D. 0-01 IPLYC Confort Créditos y Servicios S.E.	15.000.000,00
Unidad de Organización 02 - Dirección General de Presupuesto	1.250.000,00
04-02-0-1-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.250.000,00

Unidad de Organización 03 - Tesorería General	1.600.000,00
04-03-04-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.600.000,00
Unidad de Organización 04 - Contaduría General	14.900.000,00
04-04-0-1-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	14.780.000,00
04-04-0-1-10-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	120.000,00
Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Obras v Servicios Públicos	353.838.000,00
04-05-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01- Decreto 830/00 - Serv. Electricidad, Gas y Agua	353.838.000,00
Unidad de Organización 06 - Dirección General de Arquitectura	1.600.000,00
04-06-04-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.600.000,00
Unidad de Organización 07 - Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación	3.000.000,00
04-07-0-7-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	3.000.000,00
Unidad de Organización 12 - Unidad de Coordinación del Autoseguro Público Provincial	60.000.000,00
04-12-0-4-90-1-01-012-01220-Servicios no personales	
S.C.D. 0-01 Autoseguro Público Provincial –Dto. 960/19	60.000.000,00
JURISDICCIÓN 05-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD	14.025.320,00
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	13.900.320,00
05-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	13.900.000,00
05-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	320,00
Unidad de Organización 03 - Subsecretaría de la Mujer y la Familia	15.000,00
05-03-0-4-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	15.000,00
Unidad de Organización 04 - Subsecretaría de la Juventud	110.000,00
05-04-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	110.000,00
JURISDICCIÓN 06-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	644.290.000,00
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	644.290.000,00
06-01-0-3-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	528.000.000,00
06-01-0-3-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	51.650.000,00
06-01-0-3-10-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	7.800.000,00
06-01-0-3-10-1-01-012-01210-Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01 Dirección Superior	27.500.000,00
06-01-0-3-10-1-01-012-01220-Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01 Dirección Superior	12.500.000,00
06-01-0-3-10-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-02 Becas Promotores de Salud	12.700.000,00
06-01-0-02-3-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	
S.C.D. 0-01 Sist. Prov. de Residencias de las Ciencias de la Salud	4.140.000,00

JURISDICCIÓN 08-MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	7.291.000 00
Unidad de Organización 01- Unidad Superior	4.220.000,00
08-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	3.800.000,00
08-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	300.000,00
08-01-0-1-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	120.000,00
Unidad de Organización 03 - Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	205.000,00
08-03-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	200.000,00
08-03-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	5.000,00
Unidad de Organización 04 - Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable	966.000,00
08-04-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	960.000,00
08-04-0-7-20-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	6.000,00
Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Tierras y Colonización	1.900.000,00
08-05-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	550.000,00
08-05-0-7-20-1-01-011-01120-Personal Temporario	1.350.000,00
JURISDICCIÓN 09-MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	15.160.000,00
Unidad de Organización 01- Unidad Superior	15.160.000,00
09-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	10.500.000,00
09-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	55.000,00
09-01-0-02-6-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.225.000,00
09-01-0-5-40-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Aportes al Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya	3.380.000,00
JURISDICCIÓN 10-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	2.446.211.000,00
Unidad de Organización 01 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	2.446.211.000,00
10-01-0-1-90-1-01-012-01220- Servicios no Personales	
S.C.D. 0-02 Aportes C.F.I. Comisión Federal Imp. y Com. Arbitral	145.000.000,00
S.C.D. 0-04 Comisión Servicios Bancarios	155.000.000,00
S.C.D. 0-08 Seguros Decreto N° 2455/10	40.000.000,00
S.C.D. 0-09 Servicios Tributarios de Terceros	691.475.000,00
10-01-0-3-10-1-03-031-03140-Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial	
S.C.D. 0-01 Parque de la Salud Dr. R. Madariaga Ley XVII N° 70	960.317.000,00
Cuenta Especial 01- Coparticipación Comunal	
10-01-2-01-1-60-1-03-031-03110- Participación de Impuestos a Municipios	
S.C.D. 0-01 Coparticipación Efectiva	454.419.000,00
JURISDICCIÓN 11-MINISTERIO DE ACCIÓN COOPERATIVA, MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN	3.845.000,00

Unidad de Organización 01- Unidad Superior	2.095.000,00
11-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	2.000.000,00
11-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	95.000,00
Unidad de Organización 02 — Subsecretaría de Comercio e Integración	1.750.000,00
11-02-0-7-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.750.000,00
JURISDICCIÓN 12-MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	1.946.000,00
Unidad de Organización 01— Unidad Superior	1.946.000,00
12-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.700.000,00
12-01-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	225.000,00
12-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	10.000,00
12-01-0-1-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	11.000,00
JURISDICCIÓN 15-MINISTERIO DE DEPORTES	4.670.000 00
Unidad de Organización 01- Unidad Superior	4.670.000,00
15-01-0-4-40-1-01-011-01110-Personal Permanente	4.400.000,00
15-01-0-4-40-1-01-011-01120-Personal Temporario	270.000,00
JURISDICCIÓN 19-SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	12.130.000 00
Unidad de Organización 01- Unidad Superior	12.130.000,00
19-01-0-5-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	12.130.000,00
JURISDICCIÓN 23- PODER JUDICIAL	800.000.000,00
Unidad de Organización 01 - Poder Judicial	800.000.000,00
23-01-0-1-40-1-01-011-01110-Personal Permanente	
S.C.D. 0-01 Gastos Poder Judicial	754.250.000,00
S.C.D. 0-02 Gastos Consejo de la Magistratura	
23-01-0-1-40-1-01-011-01120-Personal Temporario	3.000.000,00
S.C.D. 0-01 Gastos Poder Judicial	37.750.000,00
23-01-0-1-40-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	
S.C.D. 0-01 Gastos Poder Judicial	5.000.000,00
JURISDICCIÓN 26-FISCALÍA DE ESTADO	29.100.000,00
Unidad de Organización 01- Fiscalía de Estado	29.100.000,00
26-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	29.100.000,00

ANEXO II
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

	Total
	425.492.000,00
JURISDICCIÓN 02-GOBERNACIÓN	830.000 00
Organismo 21-Instituto Provincial de Estadística y Censos	830.000,00

02-21-1-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	825.000,00
02-21-1-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	5.000,00
JURISDICCIÓN 04-MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	27.255.000.00
Organismo 41- Dirección General del Centro de Cómputos	2.755.000,00
04-41-1-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.900.000,00
04-41-1-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	200.000,00
04-41-1-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	55.000,00
04-41-1-1-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	600.000,00
Organismo 44- Dirección Provincial de Vialidad	23.475.000,00
04-44-1-7-60-1-01-011-01110-Personal Permanente	13.850.000,00
04-44-1-7-60-1-01-011-01120-Personal Temporario	9.625.000,00
Organismo 45- Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS)	155.000,00
04-45-1-3-20-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	155.000,00
Organismo 46- Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.)	870.000,00
04-46-1-3-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	870.000,00
JURISDICCIÓN 09-MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	217.180.000 00
Organismo 91-Consejo General de Educación	15.800.000,00
09-91-1-5-20-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	15 .740.000,00
09-91-1-5-40-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	60.000,00
Organismo 92-Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.)	201.380.000.00
09-92-1-5-20-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01-Transferencias para la Educación Elemental	63.700.000,00
09-92-1-5-30-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01-Transferencias para la Educación Media y Técnica	72.180.000,00
09-92-1-5-40-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01-Transf. para la Educación Superior y Universitaria	65.500.000,00
JURISDICCIÓN 11-MINISTERIO DE ACCIÓN COOPERATIVA, MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN	180.227.000,00
Organismo 51-Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.FA.I.)	
11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140-Otros Aportes a Entes del Gob. Provincial	
S.C.D. 0-01 Aportes al I.F.A.I.	180.227.000,00

PLANILLA ANEXA
AL ART. Nº 6

JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
ORGANISMO 61- PARQUE DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE MISIONES "Dr.RAMÓN MADARIAGA"
CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO

En Miles de Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
TOTAL DE RECURSOS	**960.317,0**
1. RECURSOS CORRIENTES	**960.317,0**
1.1. De Jurisdicción Provincial	960.317,0
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	960.317,0
Parque de la Salud "Dr.Ramón Madariaga" Ley XVII Nº 70 art 5º Inc.a)	960.317,0

ORGANISMO 61- PARQUE DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE MISIONES "Dr.RAMÓN MADARIAGA"

En Pesos

TOTAL JURISDICCIÓN 06- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	**960.317.000,0**
TOTAL ORGANISMO 61 - PARQUE DE LA SALUD DE LA PROV. DE MISIONES "Dr.RAMON MADARIAGA"	**960.317.000,0**
CARÁCTER 1 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**960.317.000,0**
PRESUPUESTO OPERATIVO	**960.317.000,0**
FINALIDAD 3 - SALUD	**960.317.000,0**
Función 10- ATENCION MEDICA	**960.317.000,0**
Sección 1 - EROGACIONES CORRIENTES	**960.317.000,0**
Sector 01 -OPERACIÓN	**960.317.000,0**
Partida Principal 011 - PERSONAL	**320.000.000,0**
Partida Parcial 01195- Personal Varios	320.000.000,0
Partida Principal 012 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	**640.317.000,0**
Partida Parcial 01210 - Bienes de Consumo	320.317.000,0
Partida Parcial 01220 - Servicios No Personales	320.000.000,0

PLANILLA ANEXA
AL ART. Nº 6

JURISDICCIÓN 11 -MINISTERIO DE ACCIÓN COOP., MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN
ORGANISMO 51 - INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL
CÁLCULO DE RECURSOS
02- Presupuesto Operativo

En Miles de Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
TOTAL DE RECURSOS	**180.227,0**
1. RECURSOS CORRIENTES	**180.227,0**
1.1. De Jurisdiccion Provincial	**180.227,0**
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	**180.227,0**
Aportes del Ppto. de Funcionamiento al Ppto. Operativo	180.227,0

02- Presupuesto Operativo

	En Pesos
CARÁCTER 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**180.227.000,0**
02- PRESUPUESTO OPERATIVO	**180.227.000,0**
FINALIDAD 7 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA	**180.227.000,0**
Función 90 - Desarrollo de la Economia Vs.	**180.227.000,0**
Sección 1 - EROGACIONES CORRIENTES	**180.227.000,0**
Sector 03- TRANSFERENCIAS	**180.227.000,0**
Partida Principal 031- TRANSF.P/FINANC. EROG.CORRIENTES	180.227.000,0
Partida Parcial 03170 - Aportes a Actividades Lucrativas	180.227.000,0
S.C.D. 0-01 Programas I.F.A.I.	180.227.000,0

PLANILLA ANEXA
AL ART. Nº 10

ORDEN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS

	En Pesos
CONCEPTO	**IMPORTE**
Dirección del Serv.Adm.de Gobernación y F.Estado	355.817.680,0
Dcción del Serv.Adm.de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos	57.087.000,0
Dirección del Serv.Adm.de Policía,Serv.Penit.Provincial	4.200.000,0
Dirección del Serv.Adm. de Hacienda y Finanzas	1.222.402.000,0
Dirección del Serv.Adm. de Obras y Servicios Públicos	358.438.000,0
Contaduría General	885.411.000,0
Coparticipación Comunal	454.419.000,0
Erogaciones Figurativas	430.992.000,0
Fdo.Misiones Jesuíticas	5.500.000,0
IPEC	830.000,0
Dcción.Gral.del Centro de Cómputos	2.755.000,0
Dirección Provincial de Vialidad	23.475.000,0
IFAI	180.227.000,0
IMAS	155.000,0
EPRAC	870.000,0
Consejo Gral.de Educación	15.800.000,0
Serv.Prov.Educ.Priv.Mnes.SPEPM	201.380.000,0
Dirección del Serv.Adm. de Desarrollo Social	14.025.320,0
Direcc.del Serv.Adm. de Salud Públ.,Prev.de Adicciones y Control de Drogas	644.290.000,0
Dcción del Serv.Adm. de Acc.Coop.Mutual,Com.e Integr.Energía y Agric.Fli	3.845.000,0
Dirección del Serv.Adm. de Ecología, R.N.R.y Turismo	7.291.000,0
Dirección del Serv.Adm. de Cultura , Educación y Deportes	31.960.000,0
Direccion de Administracion del Poder Judicial	800.000.000,0
Dcción. de Adm.del Instituto Prov. de Estadísticas y Censos	830.000,0
Dcción. de Adm.de la Dccion.Gral.del Centro de Computos	2.755.000,0
Dirección de Administración de la Dcción.Pcial de Vialidad - DPV	23.475.000,0
Dcción. de Adm.Inst.Misionero de Agua y Saneamiento - IMAS	155.000,0
Dcción. de Adm.del Ente Prov.Regulador de Agua y Cloacas-EPRAC	870.000,0
Dcción. de Adm.del Consejo Gral. de Educación	15.800.000,0
Dcción. de Adm.del Serv.Pcial. de Enseñanza Priv. de Mnes. - SPEPM	201.380.000,0

Direccion de Administración del I.F.A.I.	
01- Presupuesto de Funcionamiento	180.227.000,0
02- Presupuesto Operativo	180.227.000,0
Dirección de Administración del Parque de la Salud	
02- Presupuesto Operativo	960.317.000,0

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1454

POSADAS, 3 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "RÍO TRAVEL S.R.L." por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/00 ($ 279.000,00.-) por la provisión de pasajes larga distancia desde distintos puntos de la Provincia hacia Buenos Aires, con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud en el mes de Enero del corriente año, según Factura N° 00002-00001309 (fs. 05) y acta de recepción 919/20 de fs. 138; encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1484

POSADAS, 10 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE la Contratación Directa encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° inciso 3) apartados e) de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) - con la firma DISTRIBUIDORA W.F.T. de TOLEDO WALTER FERNANDO - CUIT 20-17787295-5, por la suma total de $ 2.686.875,00. (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) para la adquisición de remeras y gorras estampadas detalladas en Planilla Anexa que pasa a formar parte del presente decreto, destinadas para su entrega en carácter de aporte a niños y jóvenes, como así también a los profesores, entrenadores y acompañantes de los participantes de los "Juegos Deportivos Misioneros Edición 2020".-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes a proceder al libramiento de la correspondiente Orden de Provisión y posterior liquidación y pago de la suma y a favor de la firma mencionada en el Artículo anterior - previa recepción de conformidad de los elementos adquiridos, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 15 - MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades no Lucrativas - Código S.C.D. 0-01 - Transferencias de la Unidad, del Presupuesto Vigente.-

PLANILLA ANEXA

Reng.	Cant.	Detalle	Precio Un.	Importe total
1	875 UN.	Remeras de algodón estampadas con logo institucional, impresa en 4 colores, talle S.	$ 490,00	$ 428.750,00
2	875 UN.	Remeras de algodón estampadas con logo institucional, impresa en 4 colores, talle M.	$ 495,00	$ 433.125,00
3	875 UN.	Remeras de algodón estampadas con logo institucional, impresa en 4 colores, talle L.	$ 495,00	$ 433.125,00
4	875 UN.	Remeras de algodón estampadas con logo institucional, impresa en 4 colores, talle XL.	$ 505,00	$ 441.875,00
5	2.500 UN.	Gorras estampadas con logo institucional impresa en 4 colores.	$ 380,00	$ 950.000,00
SON PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/ 100.-				$ 2.686.875,00

DECRETO N° 1485

POSADAS, 10 de Septiembre de 2020:
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE la suma de $ 276.000.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL) a favor de la firma ROSANA ANDREA VAZQUEZ CUIT 27-17781717-7 por servicios de publicidad institucional al Ministerio de Deportes, consistente en notas en vivo, recorrida de las actividades deportivas e información de eventos deportivos a través de avisos publicitarios y/o notas informativas en el portal de noticias www.radiolibertadfm.com.ar. Durante los meses de Marzo y Abril de 2020, los cuales resultaron en beneficio del Estado Provincial, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de las sumas mencionadas en el Artículo precedente, con cargo a las partida específica de la JURISDICCIÓN 15 - Ministerio de Deportes - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, codificación: 15-01-0-4-40-1-01-012-01220 - Servicios no Personales, del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1486

POSADAS, 10 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, con la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos C.U.I.T. N° 30-68325077-1, con Domicilio Fiscal en Edificio Torreón - Chacra 32-33 de la Ciudad de Posadas, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 19.128.000,00.-), aprobándose la misma por los motivos expuestos en el Considerando, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 85° - Inciso 3) - Apartados, g) y o) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) y Artículo 5°- Inciso 1, Punto B-3, del Decreto N° 3421/86.-
ARTÍCULO 2°.- POR, la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, se procederá a la liquidación, pago y transferencia de la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 19.128.000,00.-), en concepto de Racionamiento de Internos y Personal de Servicio de 24 hs., por el pago total de 76.512 raciones, a suministrarse en el mes de Septiembre del año 2020, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta Corriente N° 40939/5 Banco Macro - Casa Central, con cargo a la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210, debiéndose realizar el ajuste previsto.-

DECRETO N° 1487

POSADAS, 10 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° B00021-00004204 por la suma de $ 118.000.- (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL), a favor de la firma "PANORAMA PUBLICIDAD S.A." CUIT N° 30-69806256-4 con domicilio en calle La Rioja N° 1635 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio señalado precedentemente, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII – N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 118.000.- (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL), a favor de la firma "PANORAMA PUBLICIDAD S.A." CUIT N° 30-69806256-4 con domicilio en calle La Rioja N° 1635 de la Ciudad de Posadas, Misiones, con imputación a: 03-01-2-01-1-90-1-01-012-01220 Cuenta Especial 01 - Fondo Especial de Seguridad Vial del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1488

POSADAS, 10 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil ($ 35.000), a razón de Pesos Diecisiete Mil Quinientos ($ 17.500) mensuales, según facturas "B" 00007-00000153; N° 00007-00000157, correspondiente a los meses de Abril y Mayo respectivamente del 2020, a favor de la firma Car-Mag Producciones de Facundo Ezequiel Gómez CUIT: 20-33687972-9, con domicilio fiscal en Av. Coronel Álvarez 2585 Piso: 1, Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones en concepto de Servicio de banner publicitario: En formato video, flash o imagen en la posición top (destacada del sitio web), coberturas periodísticas: Agenda de informes, seguimiento y publicación de las actividades institucionales o conferencias con la prensa, Spot publicitario: Publicidad Institucional con tres menciones rotativas por programa, entrevistas en piso, notas periodísticas, difusión de campañas de publicidad o de promoción,

destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Car-Mag Producciones de Facundo Ezequiel Gómez CUIT: 20-33687972-9 con domicilio fiscal en Av. Coronel Álvarez 2585 Piso: l, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil ($ 35.000), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1491

POSADAS, 11 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legitimo abono, la suma de PESOS CUATRO CIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE CON 20/100 ($ 441.607,20), a favor de la firma "INSTITUTO PRIVADO DE NEFROLOGÍA S.A.", por prestaciones de diálisis con destino al paciente Martín Rodrigues del Hospital SAMIC Eldorado durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 2019, por la suma de $ 222.656,00 (Acta de recepción 1367/19 (fs. 09) y Factura N° 0007-00000313 (fs. 08); durante el mes de Agosto de 2019 por la suma de $ 109.475,60 (Acta de recepción 1415/19 (fs. 13) y Factura N° 0007-00000317 (fs. 12) y durante Septiembre de 2019, por la suma de $ 109.475,60 (Acta de Recepción 1577/19 (fs. 17) y Factura N° 0007-00000320 (fs. 16); encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Arts. 44° y 80° de la Ley VII - N°11 (antes Ley 2303);
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada en la siguiente partida:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-UNIDAD SUPERIOR
06-01-0-3-10-1-01-012-01220- Servicios No Personales
S.C.D. 0-01- Dirección Superior $ 441.607,20.-

DECRETO N° 1494

POSADAS, 14 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, los importes y por los conceptos detallados a continuación, a favor de las firmas que en cada caso se indica:

Nº	Detalle	Firmas	Factura B	Importes	Actas
1	Leche - Cocinas Centralizadas	Consultora Cataratas SA	00004-00000093	$3.616.074,00	223/20
2	Víveres Frescos	Misiocorp SRL	00003-00000375	$773.290,10	128/20
3	Cárnicos - Cocinas Centralizadas	Misiocorp SRL	00003-00000374	$1.259.101,50	127/20
4	Pollos	Misiocorp SRL	00003-00000373	$871.771,30	194/20
5	Víveres Secos - Cocinas centralizadas	Comercializadora San Benito SRL	00003-00004658	$64.335,10	177/20
			00003-00004660	$64.335,10	
			00003-00004662	$64.335,10	
			00003-00004664	$64.335,10	
			00003-00004693	$64.335,10	
6	Víveres Secos - Cocinas centralizadas	Comercializadora San Benito SRL	00003-00004659	$79.584,90	178/20
			00003-00004661	$79.584,90	
			00003-00004663	$79.584,90	
			00003-00004665	$79.584,90	
			00003-00004692	$79.584,90	
7	Azúcar	Comercializadora San Benito SRL	00003-00004688	$347.500,00	179/20
8	Leche, Azúcar y copos de maíz x 3,4kgs Merenderos	Consultora Cataratas SA	00004-00000094	$6.821.955,16	266/20
				$14.409.292,06	

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a:

a) La Liquidación y pago de lo dispuesto en el articulo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Comercializadora San Benito SRL	$ 1.067.100,00
2) Consultora Cataratas SA	$ 10.438.029,16
3) Misiocorp SRL	$ 2.904.162,90

b) Encuadrar el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad, y efectuar el cargo a la partida y por el importe que se indican a continuación:

CUENTA 01 - PO.SO.CO

05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-03 - Asistencias a Comedores $ 14.409.292,06

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

ORDENANZA N° 40

SAN JOSÉ, Misiones, 1° de Diciembre de 2020.-

VISTO: El prologado período de sequía que afecta a gran parte del país; y,

CONSIDERANDO:

QUE, los distintos pronósticos dan cuenta de que éste fenómeno se extenderá hasta el mes de Febrero de 2021 inclusive;

QUE, la situación de bajante de las papas subterráneas y aguas de superficie por la falta de lluvias, son cada vez más notorias;

QUE, se considera conveniente la toma de medidas de prevención y consecuente sanción en caso de incumplimiento de lo que prescribe la presente Ordenanza;

QUE, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente norma;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PUEBLO DE SAN JOSÉ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE, al municipio de San José en situación de emergencia hídrica desde la fecha de sanción de la presente y hasta el día 28 de Febrero de 2021.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE, mientras dure la Emergencia Hídrica, la prohibición de la quema de cualquier elemento que pueda provocar incendios que signifiquen un riesgo para las personas y/o bienes materiales, tanto públicos como privados.

ARTÍCULO 3°: IMPÓNGASE como sanción por el incumplimiento de la establecido en el Art. 2° de la presente Ordenanza, una multa equivalente a 535 Unidades Fiscales (UF), pena que se duplicará en caso de reincidencia.

ARTÍCULO 4°: MODIFÍCASE el ARTÍCULO N° 70: INFRACCIONES VARIAS, Inc. “T”, de la Ordenanza N° 34/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO N° 70: INFRACCIONES VARIAS:

Inc. “T”: Por quema de residuos, hojas, pasto, papeles y todo elemento que genere humo, contaminante para el medio ambiente y que signifique un riesgo tanta sea a la integridad física como de pérdida material, para los vecinos:

Primer Incumplimiento: Se aplicará una Multa de 20 U.F.

Reincidencia: Se aplicará una Multa de 40 U.F.

Segunda reincidencia: El equivalente al 100% de la primera y sucesivamente.-

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido, ARCHÍVESE.-

CIPOZAK - Insaurraldi

RESOLUCIÓN N° 780

SAN JOSÉ, Misiones, 4 de Diciembre de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza N° 40/2020 en la que se declara al municipio de San José en situación de Emergencia Hídrica;

Y siendo necesario promulgar la Ordenanza N° 40/2020 según Ley XV N° 5, que establece la promulgación de las Ordenanzas por parte del Poder Ejecutivo.-
POR ELLO:

EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 40/2020. del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de San José con fecha 1° de Diciembre de 2020.-
ARTÍCULO 2: REGÍSTRESE. comuníquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

TENASCHUK

PS15411 V15290

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, y Ss.Ss. los Sres. Ministros Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Pasando a considerar el "EXPTE. ADM. N° 49878/2020 SR. MINISTRO DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - DR. BENÍTEZ CRISTIAN MARCELO S/ ELEVA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SIGED CÁMARA" Visto y considerando; "Informe Evolutivo de la Implementación del SIGED en las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia, Fiscal y Tributaria y Laboral de las Primera, Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales con asiento en las ciudades de Posadas, Oberá y Eldorado respectivamente"; elaborado por la Secretaría de Tecnología Informática STI; elevado a este Alto Cuerpo, por S.S. el Sr. Ministro, Dr. Cristian Marcelo Benítez -en su carácter de Ministro de Enlace entre este Superior Tribunal de Justicia y la citada Secretaría-; en el que se expone que a la fecha, se encuentran dadas las condiciones técnicas informáticas para la implementación gradual y progresiva de las notificaciones electrónicas en el ámbito de la segunda instancia judicial, y en su consecuencia, se propone su implementación en el ámbito expuesto ut supra, y la modificación respectiva de la reglamentación del domicilio electrónico y las notificaciones electrónicas con firma digital, establecida por Acordada N° 79/2020 de este S.T.J. Por ello; los Señores Ministros, en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, ACORDARON: PRIMERO: APROBAR la implementación gradual y progresiva de las notificaciones electrónicas en el ámbito de la segunda instancia de los Fueros Civil, Comercial, de Familia, Violencia Familiar, Fiscal Tributario, y Laboral de las Primera, Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Misiones. SEGUNDO: MODIFICAR el punto V. Implementación gradual de las notificaciones electrónicas; de la REGLAMENTACIÓN DEL DOMICILIO ELECTRÓNICO Y LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS CON FIRMA DIGITAL; del ARTÍCULO PRIMERO de la Acordada N° 79/2020 dictada por este S.T.J. el que queda redactado de la siguiente manera: V. Implementación gradual de las notificaciones electrónicas: Las notificaciones electrónicas se aplicarán a todos los procesos que tramiten ante los juzgados de primera instancia de los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Violencia Familiar, Fiscal Tributario y Laboral; ante las Cámaras de Apelaciones de los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Violencia Familiar, Fiscal Tributario y Laboral de las Primera, Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Misiones, a partir del 1° de Febrero de 2021; y ante los juzgados y tribunales de todas las instancias del Fuero Penal, Correccional y de Menores, sin consideración de la fecha en que se hayan iniciado. TERCERO: Registrar; tomar nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial. Notificar al Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones; a la Secretaría de Tecnología Informática STI; y a todas las dependencias pertinentes; archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe.-

Venchiarutti Sartori – Benítez – Niveyro – Uset – Velázquez
Rojas – Leiva – Picazo – Zarza – Marinoni

PS15417 V15290

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SAN VICENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 2103-948/2020 SAN VICENTE S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO".

CESIÓN DE ACCIONES / CUOTAS SOCIALES:

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: El cedente BOGADO PERALTA MIGUEL PATROCINIO D.N.I. 94.336.867, profesión comerciante, nacionalidad paraguayo, estado civil casado en primeras nupcias con Rivas María Magdalena D.N.I. 27.302.464; nacionalidad, argentina, ambos con domicilio en Av. Libertador 1595 -CESIONARIO: PINTOS SERGIO DANIEL D.N.I. N° 24.819.960, de nacionalidad argentina, profesión ingeniero en construcciones, estado civil casado en primeras nupcias con Oberti Claudia Fabiana, con domicilio en Manzana 140 Casa 25 Barrio 90 Viviendas de Garupá, Provincia de Misiones. El señor BOGADO PERALTA MIGUEL PATROCINIO CEDE 10 (diez) cuotas sociales de las cuales es titular, valor nominal de cada una de las cuotas sociales pesos diecinueve mil quinientos con 00/100 ($ 19.500,00), representado el 50 % (cincuenta por ciento) del capital suscripto. CEDE a favor de PINTOS SERGIO MIGUEL por un total de pesos ochocientos mil con 00/100 ($ 800.000,00).-

La sociedad queda conformada con el 50 % (cincuenta por ciento) del capital suscripto e integrado por el socio actual FRANCISCONI LUIS DANIEL titular de D.N.I. 26.871.951, estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, con domicilio en Isla San Pedro N° 9105 Barrio Miguel Lanús de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones. Quien continuara en carácter de socio de la entidad, pero sin ejercer el cargo de Gerente. Y el Socio PINTOS SERGIO MIGUEL D.N.I. 24.819.960 titular del 50% (cincuenta por ciento) de las Cuotas sociales.-

INSCRIPTA: Bajo el N° 27 Folio 100/107 del Libro 03 Año 2016.-

DOMICILIO DE LA SEDE: (LOTE 7 MZ 34 0 M: 34 - ESQUINA: LELOIR 90).-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 04 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109951 $930,00 V15290

REAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un (1) día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. N° 1068/2020 caratulado: "REAL S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO", lo siguiente:

TIPO DE ACTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 10 de Septiembre de 2020.-

CEDENTE: LUCÍA VIERA, argentina, titular del D.N.I. N° 30.480.550, C.UI.T. 27-30480550-7, nacida el 26-Ago-1980, soltera hija de Olivio VIERA y de Doralina ARAUJO, comerciante, domiciliada en el Lote 62 de Campo Viera, Misiones.-

CESIONARIA: GRISELDA VANESA DIAS DA MOTA, argentina, titular del D.N.I. N° 31.875.150, C.U.I.T. 27-31875150-7, nacida el 07-Sep-1985, soltera hija de Tehodomiro DIAZ DA MOTA y de Eva KEML, comerciante, domiciliada en calle San Ignacio de Loyola N° 287, Villa Alta de Puerto Iguazú, Misiones.-

OBJETO: LUCÍA VIERA, CEDIO y TRANSFIRIO a favor de GRISELDA VANESA DIAS DA MOTA, la cantidad de CIEN (100) CUOTAS SOCIALES, de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, totalmente integradas, representativas del treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33 %) del capital social de la razón social "REAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

PRECIO DE LA CESIÓN: $ 360.000,00.-

INTEGRACIÓN: En virtud de la cesión, "REAL S.R.L.", quedó integrada por: VÍCTOR HUGO BUENO, con doscientas (200) cuotas sociales, por valor de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una de ellas, representativas de dos tercios (2/3) del capital social; y GRISELDA VANESA DIAS DA MOTA, con cien (100) cuotas sociales, por valor de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una de ellas, representativas de un tercio (1/3) del capital social.-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO: Los socios acordaron modificar la cláusula SEGUNDA y SEXTA del contrato

social, en cuanto: a que el término de la sociedad será de TREINTA (30) AÑOS, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; y en cuanto a la administración y representación de la sociedad respectivamente.-
GERENCIA: Quedo designada como gerente por el término de tres (3) ejercicios, la Sra. MARIELA ADRIANA DIAS DA MOTA, argentina, titular del D.N.I. N° 29.097.135, con domicilio especial en calle San Ignacio de Loyola N° 287, Villa Alta de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.-
INSCRIPTA BAJO: N° 94, Folio 36/44, Tomo LXIV, Año 2012, 3° Circunscripción (Eldorado).-
DOMICILIO DE LA SEDE: Avenida República Argentina 1260 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 30 de Noviembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109957 $1.230,00 V15290

DISTRIBUIDORA AB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 887/2020 S/ CONFORMIDAD ADM. E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 01 días del mes de Octubre del año 2020;
DENOMINACIÓN: DISTRIBUIDORA AB S.A.S Establece su domicilio legal en calle General Ramírez N° 2305 de la Ciudad de Posadas. Tendrá una duración de 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: BENJAMIN HORACIO AGUIRRE, Documento Nacional de Identidad Nº 16.260.012, CUIT N° 20-16260012-6, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Abril de 1963, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio real en la calle 141 N° 7126, departamento capital, localidad de Posadas, provincia de Misiones de la República Argentina.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL ($60.000) dividido en sesenta (60) acciones de pesos mil ($1.000) cada una, que el socio suscribe en su totalidad. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: BENJAMIN HORACIO AGUIRRE.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Marzo de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERDONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 20 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109972 $1.410,00 V15290

MISIONES ROCKET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos, caratulados "EXPTE. 1680/19 MISIONES ROCKET S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD". Constituida en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a los 20 días del mes de Noviembre del año 2019.-
DENOMINACIÓN: MISIONES ROCKET S.A.S.-
DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Viamonte N° 148 de la Ciudad de Oberá.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: CHRISTOPHER MARSHALL MAY, PAS N° 588691155 CUIT 20-604625778, de nacionalidad Estados Unidos de América, estado civil soltero, con domicilio real en calle Jujuy N° 238 - Piso: 2 - Dpto. A de la ciudad de Oberá.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL ($ 34.000) dividido en treinta y, cuatro mil (34.000) acciones de pesos uno ($ 1) cada una, que el socio suscribe de la siguiente manera: CHRISTOPHER MARSHALL MAY con 34.000 cuotas.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: CHRISTOPHER MARSHALL MAY.
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO.- Posadas, Misiones, 9 de Diciembre de 2020.- Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109974 $720,00 V15290

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 3, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, Juez titular y Secretaría N° 1, a mí cargo, sito en Guaraní N° 122, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, "EXPTE. N° 68783/2020 S/ MIRANDA HÉCTOR NICOLÁS S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR", a fin de solicitar que proceda a publicar por edicto, en ese Boletín a su digno cargo, durante cinco (05) días, lo que se transcribe a continuación: la CITACIÓN del ciudadano ORTÍZ PABLO EZEQUIEL, D.N.I. N° 33.332.740, último domicilio conocido en Barrio Santa Rita, calle Santa Marta S/N, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P). Bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos. El decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones, 30 de Octubre de 2020"... OFICIESE. Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Montejano Cecilia Vanesa. Secretaria.-

SC17824 E15287 V15291

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 3, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, Juez titular y Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Guaraní N° 122, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, "EXPTE. N° 23582017 SANCHEZ MARCELA YANINA S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", a fin de solicitar que proceda a publicar por edicto, en ese Boletín a su digno cargo, durante cinco (05) días, lo que se transcribe a continuación: PUERTO IGUAZÚ, MISIONES; 05 de Marzo de 2.020.- AUTOS y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- DECLARAR PRESCRIPTA la acción penal en la presente causa, seguida a la Sra. SANCHEZ, MARCELA YANINA por la presunta comisión del delito RESISTENCIA A LA AUTORIDAD: (Art. 239 del Código Penal); II.- SOBRESEER, total y definitivamente al. SANCHEZ Marcela Yanina, de filiación acreditada en Autos, en Orden al delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (Art. 239 del Código Penal) por el que fue indagada, en virtud de haberse extinguido la pretensión penal por prescripción de la acción penal Art. 340 Inc. d) del C.P.P.M-; III.- FIRME que fuere el presente resolutorio, COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuariales que correspondan; IV. IMPONER LAS COSTAS en la presente, causa, en el orden causado. V.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE, cumplido ARCHÍVESE. Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos. El decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones, 05 de Marzo de 2020… OFÍCIESE… Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi, Secretaria.-

SC17825 E15287 V15291

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y Calle Bolivia, Oberá; en autos: "EXPTE. N° 50122 - AÑO 2020 - KRUCZENISKI, JORGE RICARDO S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. JORGE RICARDO KRUCZENISKI, D.N.I. N° 5.540.569, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos

con los que se hubieren presentado: Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 08 de Octubre de 2020. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP109902 $1.170,00 E15288 V15290

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y Calle Bolivia, Oberá; en autos: "EXPTE. N° 90635 - AÑO 2020 - KROPP, GUSTAVO WALTER Y MULLER, HILDA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. GUSTAVO WALTER KROPP, D.N.I. (L.E.) N° 7.542.320 y la Sra. HILDA MÜLLER, D.N.I. (L.C.) N° 4.654.930, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 27 de Noviembre de 2020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP109903 $1.080,00 E15288 V15290

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en calle Buenos Aires y San Martín de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 4611/2015 - DOS SANTOS GUILLERMO C/ SUCESORIO DE OTTO SCHLINDER Y/O SU HEREDERA CÓNYUGE SUPÉRSTITE FRIDA VOIDA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" sobre el inmueble Lote 117 de la Sección I, Colonia Aristóbulo del Valle, de esta Provincia de Misiones para que dentro de quince días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 20 de Noviembre de 2020. Rocío Beláustegui Secretaria.-

PP109918 $1.800,00 E15288 V15292

EDICTO: El Consejo de la Magistratura de la Provincia De Misiones, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 188/20, un cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral y de Familia N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Eldorado, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, art. 19 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 188/20 un cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral y de Familia N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Eldorado, de la siguiente manera: LOPEZ Facundo Horacio, DNI N° 31.381.638; PAGE Orlando Nicolás, DNI Nº 30.865.083 y SANCHEZ María Soledad, DNI N° 34.086.417. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP109956 A Pagar $1.620,00 E15288 V15290

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Posadas, "EXPTE. N° 57154/2020 FERNANDEZ IGNACIO HILARIO S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y acreedores, de IGNACIO HILARIO FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.540.903. Publíquese tres días. Posadas, 20 de Noviembre de 2020. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP109928 $640,00 E15289 V15291

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Posadas, a cargo S.S. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMARILLA APOLONIA D.N.I. N° 10.267.805 a estar a derecho en "EXPTE. N° 20379/2020 AMARILLA APOLONIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2020. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP109929 $720,00 E15289 V15291

EDICTO: Juzgado de Paz Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Balbín 729 de San Vicente, Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de STURMER, JOSÉ GUILHERME, D.N.I. N° 92.056.458 y LUFT, HILGA VICENCIA, D.N.I. N° 92.251.747, por medio de edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 Inc. 2 del C.P.C.C.F. y V.F.) a comparecer a estar a derecho en autos: "EXPTE. 11877/2019 STURMER GHILHERME Y LUFT HILGA VICENCIA S/ SUCESIÓN". San Vicente, Misiones, 29 de Septiembre de 2020. Fdo. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Juez de Paz. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP109933 $900,00 E15289 V15291

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a que comparezcan a estar a derecho a "JOSÉ SNIECHOWSKI Y HNOS. SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL" en los autos caratulados "EXPTE. N° 29145/2019 OSCA CARLOS RAÚL C/ JOSÉ SNIECHOWSKI Y HNOS. SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2020. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP109946 $540,00 E15289 V15290

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: a los fines previstos en el Art 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO ESTRATÉGICO SOCIAL AUTÉNTICO (M.E.S.A)", constituida en la ciudad de Posadas - Misiones el día 22 de Septiembre de 2020, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. N° 83 AÑO 2020 PARTIDO MOVIMIENTO ESTRATÉGICO SOCIAL AUTÉNTICO (M.E.S.A) S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones Art. 22, Ley XI - N° 7. Firmado Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17834 E15290 V15262

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 029. 02-DIC.-2020. VISTO lo solicitado por la Empresa "DANIELITO" de SCHWARTZ DANIEL y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 03/08/2032 conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio NTB-641; marca Agrale; modelo 2014, Motor N° D1A070615, Chasis N° 9BYC22Y1UDC005515. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC17835 V15290

EDICTO: Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Única sita en Av. Santa Catalina Nº 1735, 1º Piso, 1º Circ. Jud. Mnes. en autos caratulados, "EXPEDIENTE Nº 98497/2018 V" CITA y EMPLAZA a la Sra. AQUINO AURORA DEL PILAR, titular del D.N.I. Nº 10.848.288, en el término de cinco (5) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 15 de Septiembre de 2020. Graciela E. Chiminski. Secretaria.-

PP109948 $420,00 E15290 V15291

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires N° 198, ciudad de Oberá, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 51516/2020 KROMBAUER TEOMIRA MARÍA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante Doña TEOMIRA MARÍA KROMBAUER, D.N.I. N° 6.707.510, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por un (1) día. Oberá, Misiones, 30 de Noviembre de 2020. Rocío Beláustgui Carvallo. Secretaria.-

PP109950 $300,00 V15290

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALMADA RAIMUNDO, D.N.I. N° 7.546.617, y "ARRÚA MIRTHA BEATRIZ, D.N.I. N° 4.568.762, EXPTE. N° 82097/2020 ALMADA RAIMUNDO Y ARRÚA MIRTHA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial, y tres (3) días en diario. Posadas, 24 de Noviembre de 2020. Dra. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP109958 $210,00 V15290

EDICTO: El Jugado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2 Piso. de la ciudad de Posadas. Misiones, en "EXPTE. N° 107398/2020 KOTHBANER PABLO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. KOTHBANER PABLO D.N.I. N° 7.546.756. Publíquese por 3 días. Posadas, Misiones, 04 de Diciembre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP109959 $ 630,00 E15290 V15292

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 de Posadas (avenida Santa Catalina 1735, PB), Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MERCEDES ESPÍNOLA D.N.I. 12.825.720 "EXPTE. 102826/2018 ESPÍNOLA NORMA MERCEDES S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, 03 de Diciembre de 2020. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP109960 $180,00 V15290

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, secretaría N° 2, de la Primera circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo esquina San Martín de la ciudad de Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGOVIA D.N.I. N° 7.462.464, en "EXPTE. N° 135498/2019 SEGOVIA JUAN S/ SUCESIÓN ABINTESTATO". Publíquese por un día. Leandro N. Alem, 03 de Diciembre de 2020. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP109961 $300,00 V15290

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, Palacio de Justicia, Primera Circunscripción Judicial, en autos "EXPTE. N° 8715/2013 (159.192) JAMARDO DELFINA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAMARDO DELFINA D.N.I. N° 2.187.197. Publíquese por tres días. Posadas Misiones, 30 de Octubre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109963 $630,00 E15290 V15292

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, de la III Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Pedro Alberto Fragueiro, sito en Balbino Brañas N° 85, Planta Baja de la ciudad de Puerto Iguazú Misiones, hace saber que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 94309/2020 SIMON MARISEL K. PSHM. O.C.S. C/ OULIER CARLOS R. S/ CAMBIO DE APELLIDO Y NOMBRE" la señora a Sra. MARISEL KATHERINE SIMÓN D.N.I. 29.097.010 ha solicitado la supresión de nombre y apellido "Carlos Oulier" de su hijo menor de edad CARLOS SANTINO OULIER, D.N.I. 49.692.259, CITANDO por el término quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la petición, haciendo saber que la sentencia a dictarse será oponible a terceros (Art. 70 del mencionado código). Publíquese por una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Puerto Iguazú, 02 de Diciembre de 2.020. Dra. María Eugenia Fioranelli. Secretaria.-

PP109964 $1.080,00 E15290 V11/01/2021

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Ccial. N° 1, de la tercera Circunscripción Judicial, Misiones, a cargo del Dr. Juan José A. Palacio Juez, Secretaría dos a cargo del Dr. Fernando R. Echenique, sito en calle Lavalle N° 2093, 2° piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE N° 70552/ 2020 MONTELLANOS LUIS EMILIO S/SUCESORIO", CITA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. MONTELLANOS LUIS EMILIO D.N.I. N°: 40.156.813 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese un día. Eldorado, Misiones, 18 de Noviembre de 2020. Dr. Fernando R. Echenique Secretario.-

PP109967 $330,00 V15290

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

HÉCTOR RICARDO SPIRIDACOS

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° piso de Posadas, Primer Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días en "EXPTE: 1023/02-Bis 3/2018 ALEGRE DOLORES C/ ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL DE MISIONES S/ EJECUCIÓN PARCIAL DE SENTENCIA" que martillero Héctor Ricardo Spiridacos REMATARÁ el 17 de Diciembre 2020 a 10 horas en salón de usos múltiples del edificio de tribunales; el inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 3.344 Dpto. Montecarlo; identificado catastralmente cómo: Dpto.: 12, Municipio: 53, Sección: 07, Chacra 0000, Manzana: 0030, Pardela: 16, Partida Inmobiliaria N° 006558 de Montecarlo, Mnes. BAJO SIGUIENTES CONDICIONES: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 24.530, COMISION 6%,. SEÑA 20% Sellado de Rentas y Deudas a cargo del comprador: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: $3.638,34 la 13/11/2020; COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE MONTECARLO LIMITADA: $ 5.997,38 al 26/11/19, ESTADO DE OCUPACIÓN: Libre de Ocupantes. Posadas, 04 de Diciembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109962 $900,00 E15289 V15290

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

PABLO A. PALETTA

El Martillero Público Pablo A. Paletta, Tº 8 Fº 889, comunica por un día, que el 28 de Diciembre de 2020, a las 15:00 horas SUBASTARÁ por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A en su carácter de acreedor prendario y en los términos de los Arts. 39 del Dec. Ley 15348/46 y 2229 del Código Civil y Comercial, bajo la modalidad ON LINE y a través del Portal www.subastaonline.com.ar el siguiente automotor: 1)Un automotor usado tipo pick-up, marca Toyota, modelo HILUX 4X2 D/C SRV 2.8 TDI 6 M/T, motor marca Toyota Nº 1GD-G024265, chasis Toyota Nº 8AJGA8DD0H0546038 , dominio AB740IF, BASE $800.000,00.-; en el estado de uso y conservación en que se encuentra y se exhibirá los días 15 y 16 de Diciembre del 2020 de 13 a 15 en Montevideo 350 3° subsuelo. Puesta en marcha el 156/12/2020 a las 14 hs. Para participar de la subasta deberán registrarse y solicitar su habilitación cumpliendo los requisitos expuestos en las Bases y Condiciones del Portal citado. Condiciones de venta: Comisión: 10% más IVA. El precio de compra y la comisión deberán ser abonadas dentro de las 24 hs. contadas desde el horario de inicio de la subasta, mediante transferencia electrónica, cheque propio o depósito bancario, en las cuentas del Acreedor Prendario y el martillero según corresponda, bajo apercibimiento de rescisión automática con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario.- El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Pcia. de Misiones,…. de Diciembre de 2020. Pablo Adrián Paletta. Martillero.-

PP109973 $870,00 V15290

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE EX FUTBOLISTAS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación de Ex Futbolistas de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Enero del año 2021, a las diecinueve horas (19,00hs) en Club Atlético Posadas (Sta. Catalina y Acevedo) de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de 2 socios para firmar el acta, junto al presidente y secretario de la asamblea.-

2- Tratamiento y Aprobación de la memoria, balance e informe de revisor de cuenta correspondiente a los períodos 2009 a 2016.-

3- Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva e Integrantes de Revisores de Cuentas.-

MIGUEL ÁNGEL TROVA. Presidente.-

PP109927 $660,00 E15289 V15290

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, PRO UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA (UNISUD)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Civil Instituto de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra, Pro Universidad de la Integración Sudamericana (UNISUD) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de diciembre de 2020, a las 18:00 hs., en la sede social, sito en Avenida Mitre N° 1518, de la ciudad de Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.-

2- Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, suscriban el acta de Asamblea correspondiente.-

3- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe del auditor externo, de la gestión con cierre al 31 de Marzo del año 2020.-

Sra. OLGA MIRTA RODRÍGUEZ. Presidenta.-

PP109930 $660,00 E15289 V15290

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, PRO UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA (UNISUD)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Civil Instituto de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra, Pro Universidad de la Integración Sudamericana (UNISUD) CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 26 de Diciembre de 2020, a las 20:00 hs., en la sede social, sito en Avenida Mitre N° 1518, de la ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) La cesión de la continuidad de la promoción, impulso y gestión del trámite de solicitud de autorización provisoria de la Universidad de la Integración Sudame-

ricana (UNISUD) iniciado por esta Asociación Civil, en diciembre 2014, a favor de la Fundación Sudamericana, personería Jurídica A-3678, tratada y plasmada en Acta de Comisión Directiva N° 181, de fecha 02 de Mayo de 2020.-
2) La donación irrevocable de parte de esta Asociación Civil Instituto de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra, pro Universidad de la Integración Sudamericana (Uni.Sud.), PJ A2247 a favor de la Fundación Sudamericana, PJ A-3678, expresada en Acta de Comisión Directiva N° 185, de fecha 20 de Julio de 2020.-
3) La celebración de Convenios Marco Interinstitucionales, uno entre la Asociación Civil Instituto de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra, pro Universidad de la Integración Sudamericana (Uni. Sud.), PJ A-2247 y la Asociación Civil Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA), PJ A-844 y otro entre Asociación Civil Instituto de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra, pro Universidad de la Integración Sudamericana (Uni.Sud.) y la Fundación Sudamericana, PJ A-3678".
Sra. OLGA MIRTA RODRÍGUEZ. Presidenta.-

PP109931 $1.380,00 E15289 V15290

COMISIÓN DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN MISIONERA DE TAEKWONDO WTF
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA AÑOS 2016, 2017, 2018 Y 2019
(EJERCICIOS N°s. 01, 02, 03 Y 04)

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Federación Misionera de Taekwondo WTF, con Persona Jurídica N° A 3338, CONVOCA a sus socios a celebrar una Asamblea General Ordinaria el día domingo 27 de Diciembre de 2020 a las 19 horas, sito en Córdoba 1838 local 2 de la Ciudad de Posadas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.-
2- Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios clausurados con fecha 30 de Abril de 2016/ 2017/2018/2019.-
3- Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización por los mismos períodos.-
4- Elección de autoridades de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
Asimismo, se les comunica que la documentación aprobada en Acta de C.D. se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derechos a voto, los que podrán requerirlo de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.-
DAMIÁN ALEJANDRO PINTO. Presidente.-

PP109932 $1.200,00 E15289 V15290

ASOCIACIÓN CIVIL LIRIOS DE CAMPO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil "Lirios de Campo" con P.J. A2889 CONVOCA a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 15 de Enero del 2021 a las 16 hs. en su sede central sito en calle 64 N° 7258 con el propósito de tratar los siguientes

ORDENES DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2019.
b) Informe de Órgano Fiscalizador.
c) Continuidad de Comisión Directiva.
d) Designación de 2 (dos) socios para la firma del libro.-
MARÍA R. MEDINA. Presidente.-

PP109945 $480,00 E15289 V15290

GOL S.A.
ASAMBLEA, GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

CONVÓCASE a asamblea, general ordinaria para el día 13 de Enero de 2021, a las 18 horas, en Kennedy 242 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio al 30/09/2020. Gestión del directorio. Asignación resultados.-
2) Designación de directores titulares y suplentes.-
3) Designación de accionistas para firmar el acta.-
Dr. RICARDO A. PORTAS. Presidente.-

PP109965 $900,00 E15290 V15294

LICITACIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2020 para el día Lunes 28 de Diciembre de 2020 a las 09:30 horas, con el objeto de Adquirir Vehículos 0 Km. con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.-
Pliegos de Condiciones a retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.-

SC17831 E15288 V15290

PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTE

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2020 para el lunes 28 de Diciembre de 2020 a las 11:30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de combustible con

destino a la Cámara de Representantes.-
PLEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.-

SC17832 E15288 V15290

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 005/20.-
APERTURA: 18-12-20
HORA: 10,00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA".
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 150.650.475,00 (Pesos ciento cincuenta millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 225.000,00 (Pesos doscientos veinticinco mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi – Posadas, Mnes.

PP109968 A Pagar $720,00 E15290 V15292

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS I.M.A.S.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2020.-
N° EXPTE. 1251/2020.-
OBRA: Abastecimiento de Agua Potable - Localidades Corpus Christi - Gdor. Roca - Misiones
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 397.609.968,80.-
VALOR A: Octubre 2020.-
PLAZO OBRA: 12 Meses.-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 198.000.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En mesa de Entradas y Salidas IMAS, Av. Lavalle 4809 para la Licitación Pública del presente llamado hasta las 08:00 hs. del día 04/01/2021.
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: en la Dirección de Ingeniería y Recursos Hídricos del IMAS el día 04/01/2021 a las 10:00 hs.-
LUGAR DE CONSULTAS: Dirección de Ingeniería y Recursos Hídricos del IMAS- Av. Lavalle 4809- 4° Piso - www.imas.misiones.gob.ar - Teléfono: 3764 - 458 217/18.
VENTAS DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la recepción de las ofertas.

PP109976 $2.310,00 E15290 V15296

PROVINCIA DE MISIONES

HOSPITAL MATERNO NEONATAL

PARQUE DE LA SALUD

HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 1/2020.-
OBJETO: Adquisición de Equipamientos Médicos y no Médicos.-
CARACTERÍSTICAS SEGÚN PLIEGO
PRESUPUESTO ESTIMADO: $ 2.316.110,00
FINANCIACIÓN: Programa Sumar
FORMA DE PAGO: Contado Contra Entrega.-
ENTREGA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: De Lunes a Viernes de 7:30 a 13 hs. En el Servicio de Compras y Suministros del Hospital Materno Neonatal (HMN). Avda. Marconi 3464 Tercer Piso. Posadas Misiones. Teléfono (0376) 4-447779
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de ofertas. De lunes a Viernes de 7 A 12 hs en Mesa de Entradas y Salidas del HMN. Avda. Marconi 3464. Planta Baja. Posadas, Misiones.
APERTURA DE OFERTAS: 22 de Diciembre de 2020 – 10:00 hs Oficina de dirección del HMN Avda. Marconi 3464. Tercer Piso. Posadas Misiones.-

SC17837 E15290 V15291

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – I.PRO.DHA
LICITACIÓN PÚBLICA

Lic. Nº	Obra	Precio tope oficial	Valor a: Plazo Obra	Precio del Pliego
15/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Posadas I - Mnes.	$ 108.549.359,04	Septiembre/20 18 meses	$ 54.300,00
16/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Posadas II - Mnes.	$ 108.549.359,04	Septiembre/20 18 meses	$ 54.300,00
17/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Posadas III - Mnes.	$ 108.549.359,04	Septiembre/20 18 meses	$ 54.300,00
18/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Posadas IV- Mnes.	$ 108.549.359,04	Septiembre/20 18 meses	$ 54.300,00
19/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Posadas V - Mnes.	$ 108.549.359,04	Septiembre/20 18 meses	$ 54.300,00
20/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Oberá I - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20 18 meses	$ 29.700,00
21/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 -Oberá II - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20 18 meses	$ 29.700,00
22/2020	24 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Eldorado I - Mnes.	$ 55.637.961,99	Septiembre/20 18 meses	$ 27.800,00
23/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Eldorado II - Mnes.	$ 111.107.623,98	Septiembre/20 18 meses	$ 55.600,00
24/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Eldorado III - Mnes	$ 111.107.623,98	Septiembre/20 18 meses	$ 55.600,00
25/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Eldorado IV - Mnes.	$ 111.107.623,98	Septiembre/20 18 meses	$ 55.600,00
26/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Garupá I - Mnes.	$ 29.558.056,03	Septiembre/20 18 meses	$ 14.800,00
27/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Garupá II - Mnes.	$ 59.116.112,06	Septiembre/20 18 meses	$ 29.600,00
28/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Apóstoles I - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20 18 meses	$ 29.700,00
29/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Apóstoles II - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20 18 meses	$ 29.700,00
30/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - L. N. Alem I - Mnes.	$ 29.699.343,13	Septiembre/20 18 meses	$ 14.800,00
31/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - L. N. Alem II - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20 18 meses	$ 29.700,00
32/2020	24 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Vicente I - Mnes.	$ 55.376.997,35	Septiembre/20 18 meses	$ 27.700,00
33/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Vicente II - Mnes.	$ 110.586.519,70	Septiembre/20 18 meses	$ 55.300,00
34/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Vicente III - Mnes.	$ 110.586.519,70	Septiembre/20 18 meses	$ 55.300,00
35/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Vicente IV - Mnes.	$ 110.586.519,70	Septiembre/20 18 meses	$ 55.300,00
36/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Pedro - Mnes.	$ 111.628.728,25	Septiembre/20 18 meses	$ 55.800,00
37/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - El Soberbio - Mnes.	$ 60.246.408,82	Septiembre/20 18 meses	$ 30.100,00
38/2020	30 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Dos de Mayo - Mnes.	$ 69.137.509,19	Septiembre/20 18 meses	$ 34.600,00
39/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - B. de Irigoyen - Mnes.	$ 60.811.557,20	Septiembre/20 18 meses	$ 30.400,00
40/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - 25 de Mayo - Mnes.	$ 59.963.834,63	Septiembre/20 18 meses	$ 30.000,00
41/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Campo Grande - Mnes.	$ 59.681.260,44	Septiembre/20 18 meses	$ 29.800,00
42/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Ignacio - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20 18 meses	$ 29.700,00
43/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Campo Viera - Mnes.	$ 59.681.260,44	Septiembre/20 18 meses	$ 29.800,00
44/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Campo Ramón - Mnes.	$ 59.681.260,44	Septiembre/20 18 meses	$ 29.800,00
45/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Garuhapé - Mnes.	$ 59.681.260,44	Septiembre/20 18 meses	$ 29.800,00
46/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Antonio - Mnes.	$ 61.094.131,39	Septiembre/20 18 meses	$ 30.500,00
47/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Puerto Piray - Misiones	$ 60.246.408,82	Septiembre/20 18 meses	$ 30.100,00
48/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - C. de la Sierra - Mnes.	$ 59.681.260,44	Septiembre/20 18 meses	$ 29.800,00
49/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Colonia Aurora - Mnes.	$ 30.264.491,51	Septiembre/20 18 meses	$ 15.100,00
50/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Alba Posse - Mnes.	$ 29.981.917,32	Septiembre/20 18 meses	$ 15.000,00
51/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San José - Mnes.	$ 29.558.056,03	Septiembre/20 18 meses	$ 14.800,00
52/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Gdor Roca - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20 18 meses	$ 29.700,00
53/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Santo Pipo - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20 18 meses	$ 29.700,00
54/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Capioví - Mnes.	$ 59.681.260,44	Septiembre/20 18 meses	$ 29.800,00
55/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Santa Ana - Mnes.	$ 29.558.056,03	Septiembre/20 18 meses	$ 14.800,00
56/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Cerro Azul- Mnes.	$ 29.699.343,13	Septiembre/20 18 meses	$ 14.800,00
57/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Colonia Delicia - Mnes.	$ 30.123.204,41	Septiembre/20 18 meses	$ 15.100,00
58/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - El Alcazar - Mnes.	$ 29.981.917,32	Septiembre/20 18 meses	$ 15.000,00
59/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Guaraní - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20 18 meses	$ 29.700,00
60/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Azara - Mnes.	$ 29.699.343,13	Septiembre/20 18 meses	$ 14.800,00
61/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - 9 de Julio - Mnes.	$ 30.123.204,41	Septiembre/20 18 meses	$ 15.100,00
62/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Colonia Alberdí - Mnes.	$ 29.840.630,22	Septiembre/20 18 meses	$ 14.900,00
63/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - R. de Montoya - Mnes.	$ 29.840.630,22	Septiembre/20 18 meses	$ 14.900,00
64/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Corpus - Mnes.	$ 29.699.343,13	Septiembre/20 18 meses	$ 14.800,00
65/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Itacaruaré - Mnes.	$ 11.413.069,32	Septiembre/20 18 meses	$ 5.700,00
66/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Puerto Leoní - Mnes.	$ 29.840.630,22	Septiembre/20 18 meses	$ 14.900,00
67/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - C. Victoria - Mnes.	$ 30.123.204,41	Septiembre/20 18 meses	$ 15.100,00
68/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Bonpland - Mnes.	$ 11.359.045,43	Septiembre/20 18 meses	$ 5.700,00
69/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Martín - Mnes.	$ 11.359.045,43	Septiembre/20 18 meses	$ 5.700,00
70/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - S. de Liniers - Mnes.	$ 30.123.204,41	Septiembre/20 18 meses	$ 15.100,00
71/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Tres Capones - Mnes.	$ 11.359.045,43	Septiembre/20 18 meses	$ 5.700,00
72/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Gral. Urquiza - Mnes.	$ 11.359.045,43	Septiembre/20 18 meses	$ 5.700,00
73/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Loreto- Mnes.	$ 11.359.045,43	Septiembre/20 18 meses	$ 5.700,00
74/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Almafuerte - Mnes.	$ 11.359.045,43	Septiembre/20 18 meses	$ 5.700,00
75/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Salto Encantado - Mnes.	$ 11.413.069,32	Septiembre/20 18 meses	$ 5.700,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente

Recepción de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez Nº 1743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las **9:00 hs del día 22/12/2020.**

Fecha de Apertura de Ofertas: En Gerencia de Planificación el día **22/12/2020 a partir de las 9,30 hs.**

Lugar de Consulta: Gerencia de Planificación, Santa Fe Nº 1758, 2º Piso - Posadas.

Venta de Pliegos: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción

PP109952 A Pagar $15.000,00 E15288 V15291

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – I.PRO.DHA
LICITACIÓN PÚBLICA

Nº	OBRA	Precio Tope Oficial	Valor a:	Plazo Obra	Precio del Pliego
76/2020	Acueducto Troncal Norte Oberá -Misiones	$ 623.243.321,00	Enero/2020	24 Meses	$ 311.600,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente

Recepción de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez Nº 1743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las **9:00 hs del día 05/01/2021.**

Fecha de Apertura de Ofertas: En Gerencia de Planificación el día **05/01/2021 a partir de los 9:30 hs.**

Lugar de Consulta: Gerencia de Planificación, Santa Fe Nº 1758, 2º Piso - Posadas.

Venta de Pliegos: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.

PP109953 A Pagar $2.310,00 E15288 V15294

CONCURSOS DE PRECIOS

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ALBA POSSE

CONCURSO DE PRECIOS

LLÁMASE a Concurso de Precios N°: 01/2020 para VENDER lo siguiente:
OBJETO: VENDER:
Un (1) Tractor John Deere, Motor 004272J, Año Fabricación (Sin Datos), Cotización Oficial: $ 450.000-
Una (1) Motoniveladora CATERPILLAR Mod. 120, Año Fabricación: 1968. Cotización Oficial: (Sin Cotización Base).
Una (1) Motoniveladora Rusa, Chasis Articulado, Año Fabricación: (Sin Datos), Cotización Oficial: (Sin Cotización Base).
Un (1) Automóvil RENAULT LOGAN 1.6 16V Confort, Sedan 4 Puertas, Año Fabricación 2008 (totalmente desmantelado), Cotización Oficial: (Sin Cotización Base).
Una (1) Camioneta FORD F.100 (sólo cabina vacía). Ario Fabricación: (Sin Datos), Cotización Oficial: (Sin Cotización Base).
Una (1) Motoniveladora HWB, Mod. 1405, Motor SCANIA, Año Fabricación: (Sin Datos), Cotización Oficial: $ 650.000.-
Un (1) Retro Tractor, Marca AGRINAR, Dominio BBX24, Año Fabricación: (Sin Datos), Cotización Oficial: $ 2.000.000.-
Una (1) Moto HONDA, Modelo NXR125, Año Fabricación: 2004. Cotización Oficial: (Sin Cotización Base).
Una (1) Barredora NILFISK SR 1301 p, Año Fabricación: (Sin Datos), Cotización Oficial: $ 250.000.-
Una (1) Camioneta FORD RANGER cab. Simple CS 4x4 XL 3.0 LD, Dominio GKS447, Año de Fabricación: 2007, Cotización Oficial: $ 200.000.-
Un (1) Automóvil RENAULT LOGAN 1.6, Sedan 4 Puertas, Dominio LCQ699, Año Fabricación 2012, Cotización Oficial: $ 310.000.-
RENAULT KANGOO, auth. 1.6 DA AA CD 1P, Dominio HME182, Año de Fabricación: 2008, Cotización Oficial: $ 300.000.-
Una (1) Camioneta FORD F.100, Año de Fabricación: 1980. Cotización Oficial: $ 180.000.-
Un (1) Camión Atmosférico, FORD 7000, Dominio 057821, Año de Fabricación: 1980. Cotización Oficial: $ 270.000. (Toda la maquinaria y vehículos estarán a disposición del oferente en el taller Municipal).
LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA: Tesorería Municipal - Municipalidad de Alba Posse Calle Fundador Ing. Rodolfo Alba Posse N° 4 - Edificio N° 1 - Santa Rita, Alba Posse, Misiones. El día 18/12/2020 a las 10:00 hs.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.- (Pesos: Un mil).
PLIEGO E INFORMES: Tesorería Municipal Municipalidad de Alba Posse - Calle Fundador Ing. Rodolfo Alba Posse N° 4 - Edificio N° 1 - Santa Rita, Alba Posse, Misiones; de 08 a 12,30 Hs. desde el día 09/12/2020 inclusive.-
PP109937 $2.700,00 E15288 V15290